GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO SH-MIC-003-2024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NUMERO	SH-MIC-003-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA BODEGA DEL GRUPO ANTICONTRABANDO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO NO. 026 -2024 CON LA FND.
CONTRATISTA	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA SAS NIT: 900752668-0 Representante Legal HERNAN ESTEBAN SERPA QUIÑONEZ C.C N° 1.003.126.030 de Planeta RicaC.
SUPERVISOR	CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ CC: 10781445
VALOR INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($88.009.900)
PLAZO INICIAL	*UN (1) MES*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	05/12/2024 12:01:00 AM
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024 11:59:00 PM
CDP	702
RP	6314 04/12/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	N/A
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA CUARTA-PLAZO** quedará: *el plazo de ejecución del contrato será de: **VEINTISIETE (27) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.*

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
Se solicita Modificatorio de acuerdo con lo establecido al decreto N°111 de 1996 artículo 14 El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).” Que, el contrato SH-MIC-003-2024, se suscribió por una parte el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, entidad territorial del orden seccional, representado por CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°10.781.445, en su calidad de supervisor contrato N° SH-MIC-003-2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO, y por otra parte INGERCOL CONSTRUCTORES Y

COMPAÑÍA SAS identificado con NIT: 900752668-0, representada legalmente HERNAN ESTEBAN SERPA QUIÑONEZ identificado con C.C N° 1.003.126.030 de planeta Rica, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, suscrito el 04 de diciembre de 2024
Que, el acta de inicio del contrato N°SH-MIC-003-2024, se suscribió el día 05 de diciembre de 2024 por HERNAN ESTEBAN SERPA QUIÑONEZ en calidad de representante legal de INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA SAS y por la otra CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ, en su calidad de supervisor.

Que, en concordancia a lo anterior, al ser aprobada la solicitud de modificatorio, se hace necesario suscribir modificatorio N°1 del contrato SH-MIC-003-2024 el cual quedara: **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO,** el plazo de ejecución del contrato será de: **VEINTISIETE *(27) DÍAS***, *contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.*

ANEXOS	N/A

FIRMA LA SOLICITUD

CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ
C.C N° 10.781.445
DIRECTOR DE RENTAS
SUPERVISOR CONTRATO N° SH-MIC-003-2024

Proyectó: José Miguel García
Abogado Profesional Especializado